



Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2021-MDP

Perené, 26 de Marzo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTOS:

El Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03-2021 de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1.- Al teniente alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y, 2.- a los regidores, los suplentes, respetando la procedencia establecida en su propia lista electoral.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2021-MDP de fecha 19 de abril de 2018 se aprueba el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Perené;

Que, el numeral 2. del Artículo 92° de la referida norma municipal establece; por licencia por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días calendarios;

Que, el Artículo 99° del Reglamento Interno de Concejo establece; que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el primer Regidor que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante Expediente N° 2467 el Alcalde Abg. Hermenegildo Navarro Castro solicita licencia al cargo de elección popular de alcalde, señalando que dicha petición es atribución del pleno del Concejo Municipal el aprobarla conforme lo ordena el artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica Municipal Ley N° 27972 así como el Artículo 24° de la referida norma, adjunta Certificado Médico N° 0019480 de fecha 24 de Marzo de 2021 otorgada por el Medico José J. Santillán Orihuela - Medico General C.M.P N° 20895 quien otorga descanso medico desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 04 de abril de 2021;

Que, en la presente Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03-2021, el Concejo Municipal puesto a debate y consideración y con las intervenciones de los Señores Regidores quienes dejan constancia; i) Que la Licencia solicitada por el Alcalde Hermenegildo Navarro Castro es a partir del 24 de Marzo de 2021 hasta el 04 de Abril de 2021 por lo que debería encargarse el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil de la lista electoral de conformidad a Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Pleno de Concejo adopto acuerdo por unanimidad encargar el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Jordan Pepe Soria Runachagua.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Perené, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03-2021, de fecha 26 de Marzo de 2021, por unanimidad;

"Un nuevo cambio para todos"





Municipalidad Distrital de Perené

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR la Licencia por motivos de salud solicitada por el Abg. Hernenegildo Navarro Castro Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene con eficacia anticipada desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 04 de Abril de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Encargatura del Despacho de Alcaldía con atribuciones políticas al Primer Regidor hábil Sr. Jordan Pepe Soria Runachagua de la Municipalidad Distrital de Perene y las atribuciones y facultades administrativas en el Gerente Municipal por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Perené


Jordán P. Soria Runachagua
(e) Despacho de Alcaldía



"Un nuevo cambio para todos"

SUMILLA: **SOLICITO LICENCIA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE ALCALDE.**

PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ.



HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO,
identificado con D.N.I. N° 45277278,
señalando Domicilio Real en Carretera
Marginal CPME. Santa Rosa de Rio Amarillo
Lt. 36 del Distrito de Perené, Provincia de
Chanchamayo, Departamento de Junín; a Ud.,
respetuosamente digo:

Que, al amparo del artículo 2° inc. 20) de la Suprema Lex, congruente con el artículo 118° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D. S. N° 004-2019-JUS, del *derecho a formular peticiones*, en ejercicio del cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perené, según lo prescrito por el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, y, de conformidad con lo prescrito por el artículo 109°, el artículo 110° literal a) y el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, **SOLICITO AUTORIZACIÓN DE LICENCIA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE ALCALDE, POR ENFERMEDAD, desde el 25 de marzo al 04 de abril del año 2021.**

Es de corresponder que para el diligenciamiento de la solicitada Licencia por Enfermedad, es atribución del Pleno del Concejo Municipal el aprobarla conforme lo ordena el artículo 9° numeral 27), consecuente al cumplimiento del artículo 24° de la L.O.M., concordante con lo dispuesto por la Resolución N° 551-2013-JNE núm. 16) que glosa las Resoluciones N° 420-2009-JNE, N° 639-2009-JNE, N° 777-2009-JNE, y la Resolución N° 1280-2006-JNE, referente a la encargatura de las funciones de Alcalde al Teniente Alcalde.

POR TANTO:

A Ustedes, solicito conforme lo dejo expresado, por estar amparado por lo prescrito por Ley.

Adjunto para el efecto:

- Copia simple de Credencial de Alcalde del Distrito periodo 2019-2022.
- Copia simple de mi D.N.I.
- Certificado médico que acredita la enfermedad.

Chanchamayo, 25 de marzo de 2021.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
 Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
 ALCALDE

陈鹤琴

Significant difference
* $p < 0.05$

TRANSMISSION
HERNANDEZ

2000

DISCUSSION

2005 年 10 月 1 日

2006-07-15 15:00
Corte de Espino.

23 01 2019

275964

Grady Clark

SOLTEPA

© 2004 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 255: 105–114

710207
Fishes, E. Oceanian

23-01-2027

10/10/2019

(1) 对模型进行如下假设

Contorno di S. Agnello	Contorno di S. Agnello	Contorno di S. Agnello	Contorno di S. Agnello
Contorno di S. Agnello	Contorno di S. Agnello	Contorno di S. Agnello	Contorno di S. Agnello

Department of Chemistry, University of
 Kansas, Lawrence, KS 66044

CARR MARGINAL, CRNE SANTA ROSA DE
BO ANARILLO : 7 38

Indice: 2000 = 100

[Signature]

I<PER45277278<0<<<<<<<<<<<<<<
8806286M2701231PER<<<<<<<<<<<2
NAVARRO<<HERMENEGILDO<<<<<<<<



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHANCHAMAYO



CREDENCIAL

Otorgado a

HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO

DNI 45277278

para su reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene, provincia de
Chanchamayo, departamento de Junín, por el periodo de gobierno municipal 2019-2022

Chanchamayo, 8 de noviembre de 2018


ROSA INES SAAVEDRA DE VELEZ
PRESIDENTE


JOSE LUIS DIAZ ARICA
SEGUNDO MIEMBRO


BLANCA ROSA FERNANDEZ
MARTINEZ
TERCER MIEMBRO


DELIA KARINA URTEAGA BERRU
SECRETARIA



45277278.2018.CHAN.01

La información contenida en este documento puede ser verificada
en: www.jne.gob.pe